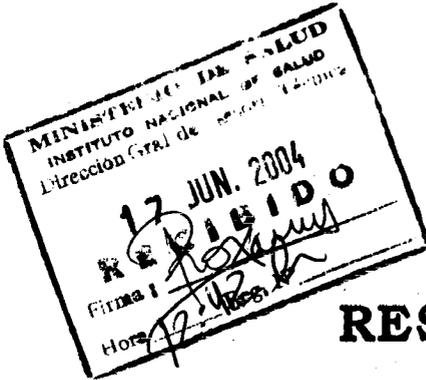
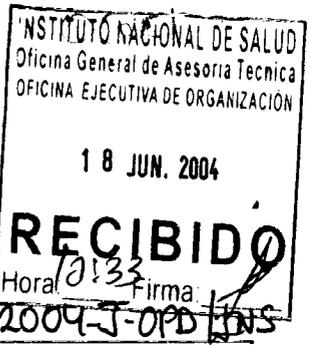


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 405-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 15 de Junio del 2004

Visto el Oficio N° 001-2004-CE-AMC-951/INS del 11 de Junio del 2004, del Presidente del Comité Especial encargado de llevar adelante la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0951-2004-OPD/INS, Adquisición de Bienes y/o Productos que no Admiten Sustitutos del Centro Nacional de Salud Pública, mediante el cual solicita la aprobación de las respectivas Bases Administrativas;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2004 del Instituto Nacional de Salud fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 012-2004-J-OPD/INS, del 12 de enero del 2004 y modificado con Resolución Jefatural N° 0329-2004-J-OPD/INS del 13 de mayo del 2004, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 013-2001-PCM, en el cual se encuentran incorporados los procesos de licitación pública, concurso público y adjudicaciones directas que la institución va a realizar durante el presente año, como es el caso de los bienes y/o productos que no admiten sustitutos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 356-2004-J-OPD/INS del 24/05/04 se exoneró del Proceso de selección correspondiente de los bienes y/o productos que no admiten sustitutos detallados en el Informe N° 21-2004-DG-CNSP/INS y se autorizó el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para adquirir estos productos; asimismo, se designó al Comité Especial a cargo de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación de Menor Cuantía, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Artículos 33° y 34° de su Reglamento, el D.S.N° 013-2001-PCM;

Que, el referido Comité Especial ha elaborado las Bases Administrativas y anexos complementarios del proceso de selección mencionado en el párrafo precedente, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Artículo 25° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, las cuales deben ser aprobadas por el Titular del Pliego, como es el caso, en concordancia con el artículo 82° del D.S.N° 013-2001-PCM; y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



*Insul*



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** las Bases Administrativas correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0951-2004-OPD/INS, "Adquisición de Bienes y/o Productos que no Admiten Sustitutos", del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, por un monto referencial de S/. 545,357.72 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cincuentisiete con 72/100 Nuevos Soles, incluidos los impuestos de ley, con la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, las mismas forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- REMITIR** la documentación sustentatoria del proceso de selección que se aprueba al Comité Especial, a fin de que se proceda a la convocatoria del respectivo proceso de selección.

Regístrese y Comuníquese,



*[Handwritten Signature]*  
.....  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

.....  
FIDUCIARIO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto.  
Interesado. Registró N°..... Lima

*[Handwritten Signature]*  
.....  
Bach. Contab. Yojany Llacahuanga Nuñez  
FEDATARIA

16/06/007

